

## AUDITORIA INTERNA

### INFORME FINAL N° 08/2023

AUDITORIA DE GESTION – CONTROL Y GESTION DE COMBUSTIBLES NIVEL 300  
“COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES”; DEL RUBRO 360 (ENERO Y MARZO) 2023

#### A- ORIGEN DE LA AUDITORIA

En cumplimiento al Plan Anual y Cronograma de Trabajo del Ejercicio Fiscal 2024 aprobado según Resolución N° 413/2023/DG/SG, y al Decreto N° 1249/03 “*Por el cual se aprueba el Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado*”. Se procedió a realizar el control y evaluación del Rubro 360 - **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**, en cuanto a la utilización y rendición de cuentas de las tarjetas magnéticas de combustibles relacionadas al Convenio PR/PS N° 043/22.

#### B- OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

##### Objetivo General

- Emitir una opinión sobre la Administración de los recursos pertenecientes al Rubro 360 - COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES afectados al Nivel 300 - BIENES DE CONSUMO E INSUMOS, a fin de determinar el grado de eficiencia de los controles internos aplicados, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

##### Objetivos Específicos

- Determinar si existen adecuadas normas de control del uso y distribución de las tarjetas magnéticas de combustibles.
- Determinar la correcta utilización de las tarjetas magnéticas de combustibles y/o lubricantes en las dependencias de la DINACOPA.
- Verificar la existencia de las Tarjetas magnéticas de Combustibles y Lubricantes

#### C- DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES

- Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”.
- Decreto N° 8127/00 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 1535/99 “De la Administración Financiera del Estado”.
- Ley N° 7050/2023 “Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”.



## AUDITORIA INTERNA

---

- Decreto N.º 8759/2023 "Por el cual se reglamenta la Ley N.º 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Convenio PR/PS N.º 043/22, firmado entre Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA).
- Resolución N.º 1738/2022/DG/SG, por la cual se designa a funcionarios nombrados de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, administradores del Convenio de Provisión de combustibles y lubricantes, entre Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA).
- Resolución N.º 1810/2019/DG/SG, por la cual se autoriza a la UOC de la DINACOPA a realizar las gestiones para el convenio de Provisión de Combustible y Lubricantes para el año 2023 a través del procedimiento de Contratación Excluidas con PETROPAR y a realizar la solicitud del código de contratación respectivo.
- CDP N.º 000000011/2023.
- Dictamen DINACOPA DAL/DUOC N.º 17/2022.
- Código de contratación EE-23024-23-225210.
- Resolución N.º 1034/2016/DINACOPA/DC/SG/DAF "Por la cual se reglamenta de uso y manejo de la Tarjeta Magnética de PETROPAR para la carga y provisión de combustibles a ser utilizado por funcionarios de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)".
- Resolución N.º 1968/2022/DINACOPA/DC/SG/DAF "Por la cual se autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas para la carga y provisión de combustible y Lubricantes en las tarjetas magnéticas de Petropar a ser utilizado por funcionarios de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)" (Enero 2023).
- Resolución N.º 118/2023/DINACOPA/DC/SG/DAF "Por la cual se amplía la Resolución N.º 1968/2022 "Por la cual se autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas para la carga y provisión de combustible y Lubricantes en las tarjetas magnéticas de Petropar a ser utilizado por funcionarios de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA) (Enero 2023).
- Resolución N.º 327/2023/DINACOPA/DC/SG/DAF "Por la cual se autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas para la carga y provisión de combustible y Lubricantes en las tarjetas magnéticas de Petropar a ser utilizado por funcionarios de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA)" (Marzo 2023).



## AUDITORIA INTERNA

---

- Resolución N° 561/2023/DINACOPA/DC/SG/DAF "Por la cual se amplía la Resolución N° 327/2023 "Por la cual se autoriza a la Dirección de Administración y Finanzas para la carga y provisión de combustible y Lubricantes en las tarjetas magnéticas de Petropar a ser utilizado por funcionarios de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA) (Marzo 2023).

### D- ALCANCE DE LA AUDITORÍA

- ✓ El examen se ha realizado en base a los procedimientos establecidos en el Manual de Auditoria del Paraguay.

El análisis realizado se basó en:

Documentaciones correspondientes a la entrega y recepción de las tarjetas magnéticas de combustibles proveídos por la Dirección de Administración y Finanzas.

- ✓ Mes de Enero del año 2023;
- ✓ Mes de Marzo del año 2023.

### E- AUDITORES DESIGNADOS

- C.P. Luz Sosa (Enero y Marzo, Dpto. de Transporte, Agencias Área Metropolitana y Sucursales del Interior)
- Lic. Iramaia Rodríguez (Enero y Marzo, Oficina Central)

### F- PROCEDIMIENTOS

- Cotejar montos y cantidades de las tarjetas magnéticas de combustibles recibidos conforme al contrato PR/PS N° 043/22, para el ejercicio fiscal 2023, así como los documentos que respaldan las tarjetas magnéticas combustibles entregados.
- Examinar que los documentos de pedido y/ o utilización de las tarjetas magnéticas de combustibles estén efectivamente autorizados.
- Verificar que la utilización de las tarjetas magnéticas de combustibles estén respaldados y justificados.
- Verificar si la Reglamentaciones están actualizadas para ejercicio fiscal hacer auditado.

### G- OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y DESCARGOS

Sin observaciones.-



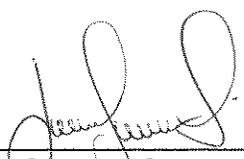
## AUDITORIA INTERNA

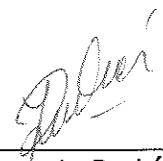
---

### H- CONCLUSION

En base al trabajo realizado y los resultados obtenidos de la Auditoría de Control y Gestión de Combustible del Rubro 360 – Combustibles y Lubricantes, esta Auditoría Interna concluye, que el Departamento de Control y Administración de Combustibles, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, necesita mejorar y ampliar la reglamentación vigente para la utilización y rendición de combustible, atendiendo la importancia de estos para el cumplimiento de las disposiciones legales del área responsable del control del objeto del gasto mencionado.-

Es nuestro informe.-

  
\_\_\_\_\_  
C.P. Luz Sosa  
**Auditora**

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Iramaia Rodríguez  
**Auditora**

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Mirtha Orrabalis , Jefa  
**Auditoría Interna**